



**MUNICIPALIDAD DE  
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.  
GUATEMALA, C.A.**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE TRABAJO NUMERO 01-2018**

En el Municipio de San Rafael La Independencia, Departamento de Huehuetenango, a los tres días del mes de enero del año dos mil dieciocho. Yo, **FRANCISCO DE FRANCISCO PEDRO**, de cuarenta y ocho años de edad, casado con instrucción, agricultor, guatemalteco, originario y vecino de este municipio, con residencia en la aldea "LAJCHOLAJ" de esta misma jurisdicción, identificado con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) 1904 49461 1314 que fue extendido en el Registro Nacional de las Personas (RENAP) con sede en este municipio, Actuó en mi calidad de SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL, cargo que acredito con la Credencial de fecha 28 de Septiembre del año 2,016 que me fue extendido por el Presidente de la Junta Electoral Departamental de Huehuetenango, y punto CUARTO numeral 2) Del Acta de Sesión Municipal número: 01-2,018 celebrada por el Concejo Municipal el 02 de Enero de los corrientes para que en Representación Legal de esta Municipalidad, suscriba y firme el presente contrato. Y por la otra parte el señor **TOMAS MENDOZA MENDOZA** de treinta y cuatro años de edad, soltero, Ingeniero Civil con colegiado 10,765, originario del municipio de Todos Santos Cuchumatán del Departamento de Huehuetenango, identificado con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número 2321 50737 1315 que fue extendido en el Registro Nacional de las Personas (RENAP) del municipio de Todos Santos Cuchumatán del Departamento de Huehuetenango. Manifestamos bajo juramento de Ley que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles capacidades mentales y volitivas, y en uso de los mismos convenimos celebrar el presente Contrato Administrativo de Trabajo de **SUPERVISION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA** sujetándose a las siguientes cláusulas. -----

**PRIMERA:** El Síndico Segundo Municipal FRANCISCO DE FRANCISCO PEDRO en Representación legal de esta Municipalidad con fundamento en el Punto CUARTO numeral 2) del Acta de Sesión Municipal Ordinaria número: 01-2,018 de fecha 2 de Enero de los corrientes celebrada por el Concejo Municipal por este medio **CONTRATA LOS SERVICIOS DEL INGENIERO CIVIL TOMAS MENDOZA MENDOZA COLEGIADO NUMERO : 10,765** Para que realice servicios Profesionales de **SUPERVISION DE OBRAS MUNICIPALES** para esta Municipalidad durante el presente años dos mil dieciocho (2,018).-----

**SEGUNDA:** El presente Contrato de trabajo tiene vigencia a partir del 01 de enero al 31 de Diciembre del presente año 2,018 y quedando comprometido a realizar la supervisión una vez por semana a cada uno de los diferentes proyectos.-----

**TERCERA:** El nombrado Ingeniero Civil colegiado 10,765 TOMAS MENDOZA MENDOZA por el tiempo que le ha contratado su sueldo mensual será de **SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 7,000.00)** laborando una vez por semana con cargo al correspondiente renglón del presupuesto Municipal del presente año fiscal.-----

**Tomás Mendoza Mendoza**  
Ingeniero Civil  
Colegiado No. 10765

*Francisco de Francisco Pedro*



**CUARTA:** El presente Contrato podrá darse por terminado por las circunstancias siguientes: 1) Por negligencia evidente del Supervisor de Obras Municipales, en el cumplimiento de su trabajo, 2) Por vencimiento del plazo del contrato, 3) Por razones de fuerza mayor, 4) Por renuncia del Supervisor de Obras Municipales, o por Acuerdo entre las partes.

**QUINTA:** Para que este contrato cobre vigor deberá ser aprobado por el Concejo Municipal.

**SEXTA:** En los términos y condiciones estipuladas aceptamos el presente contrato.

**SEPTIMA:** Ambos leemos el presente, y enterados del contenido, y efectos para su validez firmamos.

**DAMOS FE.**



Francisco de Francisco Pedro

Síndico 2° Municipal



Tomas Mendoza Mendoza

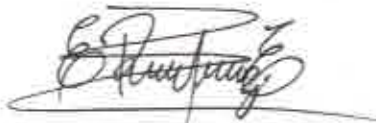
Ing. Civil Colegiado 10,765



Tomás Mendoza Mendoza  
Ingeniero Civil  
Colegiado No. 10765

En el municipio de San Rafael La Independencia del departamento de Huehuetenango, el tres de enero del año dos mil dieciocho, como notario DOY FE: Que las firmas que anteceden son AUTENTICAS por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por FRANCISCO DE FRANCISCO PEDRO quien se idéntica con el Documento de Identificación cuyo código único de identificación es un mil novecientos cuatro espacio cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y uno espacio un mil trescientos catorce ( 1904 49461 1314), extendido por el Registro Nacional de las Personas de Identificación cuyo código único de identificación es dos mil trescientos veintiuno espacio cincuenta mil setecientos treinta y siete espacio un mil trescientos quince (2321 50737 1315), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala con número de identificación tributaria NIT cuatro millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres guion dos (4134643-2), quienes vuelven a firmar conmigo la presente acta de legalización de firmas, al pie de un documento que contiene contrato administrativo número cero uno guion dos mil dieciocho, previa lectura y ratificación, y ante el infrascrito notario. **DOY FE**

ANTE MI



Licenciado  
Edy Rubén Méndez Estrada  
ABOGADO Y NOTARIO



Tomás Mendoza Mendoza  
Ingeniero Civil  
Colegiado No. 10765





7a. avenida 7-32 zona 13, Ciudad Tel. 24178700

## Contraloría General de Cuentas

### DATOS DE LA CONSTANCIA DE RECEPCION DE CONTRATO

No. Constancia: 396591601267906  
Entidad: TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO  
Tipo Contrato: PERSONAL  
Renglon: 188  
No. Contrato: 01-2018  
Contratista: TOMAS MENDOZA MENDOZA  
Tipo Documento: CUI (DPI)  
No. Documento: 2321507371315  
Fecha Recepción: 22/01/2018 9:50 AM  
Fecha Revisión: 23/01/2018 10:21 AM

Fecha de Impresión: 24/01/2018 2:01 PM

